

NACIONES UNIDAS
Asamblea General

CUADRAGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISION
16a. sesión
celebrada el viernes
30 de octubre de 1992
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 16a. SESION

UN LIBRARY

Presidente: Sr. ZAHID (Marruecos)
(Vicepresidente)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

UN/SA COLLECTION

SUMARIO

TEMA 103 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS

TEMA 104 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993

TEMA 105 DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS

TEMA 112 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL

UN LIBRARY

FEB 20 1993

UN/SA COLLECTION

La presente acta está sujeta a correcciones

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del periodo de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/47/SR.16
17 de febrero de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

En ausencia del Presidente, el Sr. Zahid (Marruecos),
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

TEMA 103 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/C.5/47/16 y A/C.5/46/CRP.1; A/46/327 y Corr.1 y Add.1)

TEMA 104 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993 (continuación) (A/47/7/Add.1; A/C.5/47/2 y Corr.1 y A/C.5/47/7)

TEMA 105 DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación) (A/47/6, A/47/16 (Parte I) y (Parte II) y Add.1, A/47/32, A/47/116, A/47/159 y Add.1, A/47/358, A/47/407 (E/1992/11 y Add.1 y 2) y A/47/408 (E/1991/143))

1. El Sr. MERIFIELD (Canadá), tomando la palabra en nombre de Australia, el Canadá y Nueva Zelanda, apoya en principio las tres propuestas principales del Secretario General para mejorar la gestión de la Organización, aunque formula varias advertencias. En primer lugar, conviene que los resultados que obtenga la Secretaría demuestren que el aumento de la flexibilidad en la gestión de los recursos conduce efectivamente a una ejecución mejor de los programas y a la reducción de los gastos y la transparencia más absoluta. Es preciso que se eviten a todos los niveles las duplicaciones y las pugnas internas y que se adopte una práctica centrada en la economía, la eficacia y la responsabilidad y que no se cuente más en que la Asamblea General aumente automáticamente las consignaciones.

2. Australia, el Canadá y Nueva Zelanda apoyan los objetivos de la reestructuración de la Secretaría, aprueban la fusión de departamentos, exhortan al Secretario General a que adopte las medidas que convengan en ese sentido y aguardan con interés la presentación de la segunda etapa de la reestructuración. Habiendo propuesto ellos, durante el cuadragésimo sexto período de sesiones, que se diera a la Secretaría un mayor margen de acción en la reasignación de recursos durante el bienio, consideran que conviene que se estudie la solución propuesta en el párrafo 24 del documento relativo a las estimaciones revisadas (A/C.5/47/2).

3. No obstante, cabe expresar algunas reservas en la medida en que determinados cambios parecen haber producido la disminución de la capacidad de ejecución de programas: por ejemplo, en el caso del Centro de Comercio Internacional - que ha estado sin jefe durante casi un año o el de la sección del Departamento de Asuntos Políticos que se ocupa del desarme cuya escasez de personal calificado es tan marcada que a duras penas puede desempeñar sus funciones en determinadas esferas prioritarias y que algunos Estados Miembros han prometido contribuciones voluntarias para financiar actividades que corresponden al presupuesto por programas. No cabe duda de que tales situaciones están vinculadas a la adscripción de numerosos funcionarios a las operaciones de mantenimiento de la paz, aunque sería preciso volver a examinar esa práctica si obliga a atrasar o abandonar actividades programadas y

(Sr. Merifield, Canadá)

prioritarias - habida cuenta de que los Estados Miembros aprobaron los créditos solicitados y autorizaron la contratación del personal necesario para cada una de las operaciones de mantenimiento de la paz.

4. En lo que respecta a la planificación de programas, Australia, el Canadá y Nueva Zelanda están de acuerdo con el Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) en que los planes en la forma en que los presenta la Secretaría no son satisfactorios: su complejidad es disuasiva y resulta tan difícil discernir la vinculación entre los elementos del plan y los del presupuesto que no se llega a comprender a qué se destinan los créditos. Por consiguiente, se justifica plenamente que el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión proponga que se adopte un modelo de plan totalmente diferente, que represente un auténtico documento de orientación más que una lista interminable y a menudo desordenada de productos. Conviene que se examine la idea del CPC de organizar un seminario técnico sobre el tema.

5. La evaluación de la ejecución de los programas es de una calidad sumamente despareja, sin duda debido a que nada obliga realmente a los directores de los programas a realizar evaluaciones periódicas y a buscar la forma de aumentar la eficacia de las medidas que hayan adoptado. La Secretaría debería reforzar el papel de asesor de los directores que corresponde al Servicio de Asesoramiento en materia de Gestión, como lo recomendó la Dependencia Común de Inspección.

6. La nueva presentación del presupuesto tiene la ventaja de ser bastante más simple y de suprimir los cálculos artificiales de las tasas de crecimiento. No obstante, sigue siendo necesario comparar las estimaciones y convendría que la Secretaría presentase una relación de los gastos efectivos lo más reciente posible. Asimismo, sería necesario que la Secretaría explicara con precisión cómo se manejan los ajustes debidos a las fluctuaciones de los tipos de cambio y los ajustes relativos a la inflación en el nuevo sistema, puesto que no cabe esperar que una fórmula que proporcione aumentos de más del 10,7% de un bienio al otro permita obtener automáticamente el acuerdo de los Estados Miembros.

7. El Sr. CHUINKAM (Camerún) reconoce el esfuerzo desplegado por la Secretaría con el fin de simplificar la metodología para la preparación del esbozo del proyecto de presupuesto por programas, tal como lo solicitó la Asamblea General en su resolución 45/225. No cree recordar que la Comisión haya adoptado nunca el principio del crecimiento cero en términos reales, y estima que sería preferible que se examinara el volumen de los recursos, en lugar de discutir sobre el principio en cuestión o sobre el crecimiento previsto en el esbozo. El Camerún aprueba la suma de 2.410 millones de dólares propuesta por el Secretario General para el bienio 1994-1995 (documento A/47/358).

8. En el esbozo del proyecto de presupuesto por programas se destaca igualmente la cuestión importantísima de las prioridades. La delegación del Camerún considera que una vez que se califica de prioritaria a una actividad no sólo se le deben asignar recursos suficientes sino que es preciso también velar por que la Secretaría la ejecute. Por lo tanto, habiendo la Asamblea General aprobado las cinco prioridades del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, sorprende que el Secretario General proponga nuevas actividades poco después de haberse iniciado la aplicación del plan de mediano plazo. La

(Sr. Chuinkam, Camerún)

delegación del Camerún está firmemente convencida de que en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 se deben respetar las orientaciones del plan de mediano plazo para el período 1992-1997.

9. También en el documento A/47/358, el Secretario General indica que no prevé modificación importante de la plantilla pues las necesidades correspondientes al período 1994-1995 pueden atenderse mediante la transferencia de puestos. La delegación del Camerún no tiene inconveniente alguno al respecto a condición de que se respeten las normas actualmente en vigor y que no resulte afectada la ejecución de los programas.

10. El Camerún aprueba la propuesta del Secretario General según la cual la cuantía del Fondo para Imprevistos se mantendría en un 0,75% del monto general de recursos presupuestarios.

11. La financiación mediante contribuciones voluntarias extrapresupuestarias ha perdido su carácter inicial. Es un medio para que los países ricos financien las actividades que les interesan a expensas de las actividades programadas por el conjunto de Estados Miembros. Dicha práctica es condenable en la medida en que algunos países que la aplican están sumamente atrasados en sus pagos al presupuesto ordinario y habida cuenta de que la ayuda vinculada contribuye a restringir aún más la financiación de los organismos de ejecución obligándolos a sufragar una parte de los gastos de ejecución. Es lamentable que los países que recurren a esa práctica puedan así imponer actividades a las Naciones Unidas sin asumir plenamente sus obligaciones financieras mientras que muchos Estados Miembros que hacen sacrificios para contribuir al presupuesto ordinario desearían también poder expresar su opinión respecto de la importancia y el orden de prioridad de las diferentes actividades.

12. El Sr. MIHAI (Rumania) apoya en su conjunto las conclusiones y recomendaciones del CPC. Rumania, que se interesa de manera especial en el programa de cooperación regional para el desarrollo en Europa, apoya la recomendación según la cual debería aprobarse el programa en su forma revisada puesto que, en la nueva descripción del programa se tiene más en cuenta la evolución profunda de los países que se dirigen hacia la economía de mercado. Habida cuenta de la influencia de dicha transformación en la estructura comercial de toda Europa, la delegación rumana espera que la Comisión Económica para Europa (CEPE) intente encontrar soluciones concertadas a los problemas económicos de los países directamente interesados. La CEPE debería ante todo propiciar la participación de esos países en la distribución de las actividades a escala regional. Si, como lo propone la Secretaría, también deben ejecutarse actividades a escala subregional, cabría que se orientaran hacia la región del Mar Negro, donde la cooperación que se organice interesa a más de diez países.

13. El representante de Rumania destaca la importancia de la reestructuración del sector industrial público y de la privatización. Su delegación espera que la CEPE se sume a los diversos organismos que prestan asesoramiento a los países de la región en esas esferas. Asimismo, propone que se organicen becas y seminarios sobre el desarrollo de la pequeña empresa, que podría dar impulso al desarrollo económico de los países interesados.

(Sr. Mihai, Rumania)

14. Rumania, considerando también que conviene que las decisiones sobre temas importantes se adopten por consenso, está dispuesta a apoyar las estimaciones revisadas que ha presentado el Secretario General para el bienio 1992-1993.
15. El Sr. GOUDYMA (Ucrania) espera que la reestructuración de la Secretaría, que es un elemento esencial de la reforma general y de la revitalización de la Organización, permita a las Naciones Unidas cumplir con mayor eficacia sus funciones y estar así en mejores condiciones de promover la paz y la seguridad y resolver los problemas mundiales en las esferas socioeconómica y ecológica. Varias delegaciones han destacado la importancia que reviste la nueva redistribución de puestos entre las diferentes dependencias administrativas de la Secretaría. La redistribución debería permitir que se centrara la atención en las esferas prioritarias determinadas por la comunidad internacional. En ese contexto, convendría sobre todo tratar de mejorar el método que sirve para determinar el volumen de trabajo óptimo del personal y evaluar el grado de eficacia en la ejecución de funciones. El proceso debería lógicamente permitir que se descubrieran y eliminaran los programas obsoletos o superfluos.
16. También son aspectos indispensables de la reforma la contratación de funcionarios del cuadro orgánico en las oficinas exteriores y su adscripción a los programas prioritarios. Al respecto, la delegación de Ucrania concede gran importancia a la renovación del personal de la Secretaría. Para garantizar la renovación, cabría poner fin a la congelación de la contratación y lograr un equilibrio apropiado entre los puestos permanentes y los puestos con nombramiento de plazo fijo.
17. En lo que concierne al esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 (A/47/358), la delegación de Ucrania hace hincapié en que las cifras deben reflejar las tendencias generales en el mundo y el interés cada vez mayor que se presta a determinadas cuestiones. Ello supone contactos permanentes entre la Secretaría y los Estados Miembros a fin de que en los documentos de la Secretaría se tomen debidamente en consideración las opiniones de los gobiernos. El Comité del Programa y de la Coordinación tiene una función importante que desempeñar a ese respecto.
18. En el informe del Secretario General se indica que se ha simplificado la metodología relacionada con la preparación del esbozo. A juicio de la delegación de Ucrania, existen todavía algunas imperfecciones, por ejemplo en lo que concierne a los gastos periódicos y no periódicos, los gastos de capital, el cálculo del crecimiento real, etc. Entre tanto, cualquiera que sea el método utilizado, la delegación de Ucrania apoya el principio del crecimiento cero del presupuesto. Las sumas consignadas en el presupuesto pueden ser inferiores a las que figuran en el esbozo. No deben en ningún caso ser superiores.
19. En lo que respecta al presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, la delegación de Ucrania encomia a la Secretaría por haber preparado el modelo de nuevo formato para el presupuesto (A/C.5/47/3). Ello permitirá que se simplifique la presentación del presupuesto y que el documento resulte más claro para todos los usuarios. Convendría prestar una atención particular a la primera parte del presupuesto, a saber, la introducción. La delegación de Ucrania aprueba en general las propuestas que figuran en el párrafo 8 del informe, donde se indican los elementos que deben figurar en la introducción.

(Sr. Goudyma, Ucrania)

No obstante, estima que convendría que se mencionaran no solamente las nuevas orientaciones y los nuevos programas, sino también los obstáculos principales con que se tropieza en el marco de los programas existentes. La propuesta según la cual convendría consolidar algunas secciones del presupuesto a fin de que correspondieran al plan de mediano plazo resulta una idea interesante. Además de facilitar las comparaciones entre el presupuesto y el plan de mediano plazo, esa solución permitiría gestionar los recursos con mayor flexibilidad y demostraría más claramente la responsabilidad de los directores de programa en lo que respecta a la utilización de dichos recursos.

20. El Sr. OSELLA (Argentina) toma la palabra en nombre de los países siguientes: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Uruguay y Venezuela. Encomia los esfuerzos desplegados por el Secretario General para aumentar la eficacia de la Organización mediante una reestructuración cuyas consecuencias financieras son el elemento principal de las estimaciones revisadas. Sin embargo, destaca que es importante precisar ante todo las consecuencias que tiene la reforma en curso en la ejecución de los programas, tener presentes los objetivos establecidos por la Asamblea General en su resolución 46/232 y combinar adecuadamente la flexibilidad y la transparencia en la utilización de los recursos de la Organización.

21. En la resolución 46/232, la Asamblea General pide al Secretario General que le presente a la mayor brevedad posible un informe sobre los efectos en los programas, así como sobre las consecuencias financieras de la reestructuración emprendida. Por consiguiente, convendría contar con información sobre la manera en que las reformas responden a los ocho objetivos definidos en el párrafo 3 de la resolución mencionada.

22. En su informe sobre las estimaciones revisadas (A/C.5/47/2), el Secretario General indica que la supresión de 13 puestos de categoría superior debería representar economías de 4 millones de dólares de los EE.UU. respecto de las consignaciones de 2.389 millones de dólares aprobadas en la resolución 46/186. Sin embargo, no da detalles sobre las consecuencias de la reforma en la ejecución de los programas y en la capacidad de la Secretaría de hacer frente a sus obligaciones, ni los objetivos y la finalidad de tan importante operación. Por consiguiente, se aguarda con interés que el Secretario General presente, tal como lo ha anunciado, un documento que permita a los Estados Miembros seguir más de cerca el proceso iniciado y darle la orientación adecuada según lo indicado por las instancias internacionales.

23. En el mismo informe, el Secretario General describe el resultado de la redistribución de puestos del cuadro orgánico decidida durante la primera etapa de la reestructuración e indica que las disposiciones que se aplican actualmente a la redistribución de recursos entre secciones del presupuesto no permiten responder rápidamente a la evolución de las necesidades. Afortunadamente, el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión ha señalado que no se trata de modificar las disposiciones respectivas sino solamente de contar con una mayor flexibilidad en el empleo de recursos humanos en la ejecución del presupuesto. En efecto, la redistribución de recursos humanos debe realizarse en el marco del reglamento financiero y la reglamentación financiera en vigor y, por supuesto, de la forma más transparente posible.

24. El Sr. SEIM (Noruega), hablando en nombre de los cinco países nórdicos en relación al tema 105 del programa, apoya en su conjunto las conclusiones y recomendaciones del CPC sobre las revisiones del plan de mediano plazo para 1992-1997. Deplora que el CPC se haya visto obligado a trabajar en condiciones tan difíciles debidas a la presentación tardía de los documentos. Las delegaciones de los países nórdicos lamentan que el CPC no haya podido formular recomendaciones sobre el nuevo subprograma 4, dedicado a la asistencia electoral, del programa 4 "Cuestiones políticas especiales, administración fiduciaria y descolonización" y apoyan plenamente las revisiones propuestas por el Secretario General.

25. Las delegaciones de los países nórdicos estiman que un procedimiento simplificado y transparente de planificación de programas podría contribuir efectivamente a la reforma de la Organización. El plan de mediano plazo es uno de los principales instrumentos de planificación de la orientación general de las actividades de la Organización y debe servir de marco para la elaboración de los presupuestos por programas bienales. En su resolución 45/253, la Asamblea General instó al Secretario General a que continuara el examen de la presentación del plan con miras a aumentar la utilidad del plan como instrumento para administrar las actividades de la Organización. Las delegaciones de los países nórdicos desearían que el documento fuese más conciso e hiciera mayor hincapié en las orientaciones de la Organización. Al respecto, apoyan la recomendación del CPC, que pidió a la Secretaría que le presentara, en su 38° período de sesiones, un modelo nuevo para el plan de mediano plazo.

26. Las delegaciones de los países nórdicos deploran que apenas un número reducido de las revisiones propuestas hayan sido examinadas por los órganos intergubernamentales interesados, cuyas observaciones son indispensables para una auténtica planificación de los programas. Aunque la mayoría de los Estados Miembros de los órganos intergubernamentales estén también representadas en el CPC y en el Consejo Económico y Social, éstos no podrían sustituir a los órganos competentes; si el CPC ha de desempeñar un papel importante en la aplicación de las prioridades principales, debe poder apoyarse en las observaciones de dichos órganos. Las delegaciones de los países nórdicos piden a la Secretaría que proponga al CPC, en su 33° período de sesiones, medidas prácticas para remediar las deficiencias del proceso consultivo.

27. El Sr. ELIASHIV (Israel) encomia los esfuerzos desplegados por el Secretario General para utilizar lo más productivamente posible los recursos disponibles y las medidas adoptadas para mejorar la gestión de la Organización. Estima que cabría redoblar los esfuerzos suplementarios para evitar al máximo los gastos y, con tal fin, examinar y evaluar los programas en curso y suprimir los programas y actividades poco útiles o ineficaces. Es harto conocida la posición de Israel sobre la asignación de fondos a actividades destinadas a la oposición a ese Estado. Las importantes sumas que se dedican a tales actividades podrían más bien utilizarse para promover el bienestar económico y social y eliminar la pobreza de los países en desarrollo. Israel desearía que las Naciones Unidas concediesen prioridad a las actividades de desarrollo económico. Por su parte, pese a los medios limitados de los que dispone, Israel ejecuta programas bilaterales de cooperación para el desarrollo con diversos Estados Miembros de las Naciones Unidas.

28. El Sr. KAIRON (India) declara que su delegación apoya en su conjunto los esfuerzos desplegados por el Secretario General para aumentar la eficacia del funcionamiento de la Secretaría y observa que algunas de las propuestas que figuran en las estimaciones revisadas tienen consecuencias importantes para el funcionamiento general de la Organización. En lo que concierne a la reestructuración y a las consecuencias financieras, cabe señalar que la consolidación de varios departamentos produce una disparidad entre la estructura de la Secretaría y la del presupuesto, lo que puede complicar la gestión financiera. Consciente de esa dificultad, la Secretaría propuso que se crearan cinco secciones nuevas en el presupuesto por programas, a las que se transfirieron recursos a partir del 1° de julio de 1992. La estructura del presupuesto por secciones se examinará en el marco de la preparación del siguiente presupuesto por programas. Las propuestas de la Secretaría son contrarias al párrafo 3.9 del reglamento financiero, según el cual las propuestas suplementarias se deben presentar de la misma forma que el presupuesto por programas aprobado. La delegación de la India pide aclaraciones al respecto. Concede una gran importancia al respeto del reglamento y la reglamentación de la Organización y recuerda que el CPC recomendó que la Asamblea General prestara la debida atención a cuestiones tales como la relación entre las decisiones de los órganos deliberantes, los programas, las secciones del presupuesto por programas y la estructura de la Secretaría (A/47/16 (Parte II), párr. 244).

29. La delegación de la India desea saber si la redistribución de puestos es provisional o permanente y, en este último caso, si la Asamblea General la ha autorizado, según lo previsto en el párrafo 4.5 del reglamento financiero y la regla 104.4 de la reglamentación financiera. Asimismo, desearía que la Secretaría indicara los criterios que se han utilizado para la redistribución e hiciera un desglose por secciones de los puestos vacantes.

30. En el pasado, simplemente se señalaban a la atención de la Comisión Consultiva y de la Asamblea General las transferencias de recursos de una sección a otra del presupuesto, que solían ser poco importantes. Habida cuenta de la magnitud que han adquirido, resulta difícil aprobarlas sin conocer sus consecuencias para los programas.

31. La Secretaría desearía contar con una flexibilidad mayor en la gestión de los recursos financieros, puesto que el Secretario General debe poder redistribuir los recursos para ejecutar las actividades nuevas aprobadas. La delegación de la India no piensa que estas últimas deban necesariamente tener prioridad respecto de las actividades en curso. Además, existen ya mecanismos eficaces y rápidos que permiten garantizar la ejecución de las actividades nuevas (exposiciones sobre las consecuencias para el presupuesto por programas, estimaciones revisadas, etc.). Además, en general los mandatos nuevos se refieren a actividades de mantenimiento de la paz que, en todo caso, no se financian con cargo al presupuesto ordinario.

32. De la lectura de las revisiones propuestas al plan de mediano plazo se desprende que el medio ambiente tiene ahora la misma importancia, si no una importancia mayor, que el desarrollo económico. La India concede una gran importancia a la protección del medio ambiente pero estima que esa cuestión no debería tener prioridad respecto del desarrollo. Apoya las recomendaciones

(Sr. Kairon, India)

del CPC encaminadas a lograr un equilibrio entre los dos objetivos. En lo que concierne a los programas relativos al comercio y el desarrollo, la delegación de la India aprueba el orden de prioridad de los subprogramas propuestos por la Junta de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD. En cuanto a los programas relativos a las cuestiones políticas, la delegación de la India estima que los conceptos nuevos presentados por el Secretario General en su informe "Un programa para la paz" (diplomacia preventiva, misiones de buenos oficios, etc.) sólo deberían figurar en el plan de mediano plazo si los órganos intergubernamentales competentes los ratificasen.

33. La delegación de la India lamenta que en el informe del Comité Administrativo de Coordinación no se mencione ninguna gestión que haya podido iniciar la Organización, en el espíritu del Artículo 50 de la Carta, para resolver las dificultades económicas de algunos Estados derivadas de la aplicación de las medidas coercitivas adoptadas por el Consejo de Seguridad contra otros Estados. Desearía, como lo recomienda el CPC, que el Secretario General presentara informaciones al respecto en su siguiente informe.

34. La delegación de la India apoya el modelo del proyecto de presupuesto por programas por ser más transparente y fácil de utilizar. Apoya asimismo la recomendación del CPC de que se organice un seminario técnico para examinar la utilidad y el alcance del plan de mediano plazo.

TEMA 112 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL (continuación)
(A/47/140 y Add.1, A/47/168 y Add.1, A/47/416, A/47/508; A/C.5/47/5, 6, 9, 14 y 20; A/C.5/46/2, 7, 9, 13 y 16; A/46/326 y Corr.1 y Add.1)

35. El Sr. FLEISCHHAUER (Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos) presenta, en nombre de los miembros del Comité Administrativo de Coordinación, el informe del Secretario General sobre el respeto de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios (A/C.5/47/14). Recuerda que, en su resolución 35/212, la Asamblea General señaló que era absolutamente necesario que los funcionarios pudiesen cumplir las tareas que les asignara el Secretario General sin injerencia de ningún Estado Miembro ni de ninguna otra autoridad ajena a la Organización. No obstante, cuando se examinan los informes anteriores sobre esta cuestión, se comprueba que la violación de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios ha sido siempre uno de los principales obstáculos en la ejecución de misiones y programas confiados a los organismos de las Naciones Unidas por los Estados Miembros. Puesto que las funciones a desempeñar son cada vez más complejas, el respeto de las prerrogativas e inmunidades resulta incluso más importante si se desea que los organismos puedan cumplir sus mandatos.

36. Durante el período en examen, los organismos de las Naciones Unidas han participado en un número creciente de operaciones en todo el mundo, a menudo realizadas en medios hostiles. Es evidente que en el momento actual la cuestión de la seguridad de los funcionarios adquiere una importancia particular. Por tal razón, se le dedica una sección aparte en el informe. En el párrafo 7 se señala que, pese a todos los esfuerzos por garantizar la seguridad del personal, a la fecha de publicarse el informe habían muerto 11 funcionarios pertenecientes a diferentes organizaciones. En lo que concierne al fallecimiento reciente de dos funcionarios del UNICEF en el Sudán, el Secretario General envió a una

(Sr. Fleischhauer)

misión de alto nivel a la región para dilucidar las circunstancias que condujeron a los trágicos incidentes.

37. En su memoria sobre la labor de la Organización, el Secretario General destacó que reconocía plenamente la grave responsabilidad que le correspondía al exponer a los funcionarios a situaciones sumamente peligrosas. Al respecto, se señala a la atención de la Comisión el párrafo 8 del informe, donde se dice que la responsabilidad primordial de garantizar la seguridad y la protección de los funcionarios corresponde a los gobiernos y a otras autoridades gubernamentales de los países anfitriones.

38. La gravedad de la situación queda demostrada por el hecho de que, durante el período en examen, el Consejo de Seguridad consideró que era necesario intervenir en relación con esta cuestión en diversas oportunidades. En una declaración formulada el 9 de septiembre de 1992 sobre la situación en Bosnia y Herzegovina, el Presidente del Consejo de Seguridad hizo hincapié en la urgencia de reforzar la seguridad de los miembros de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas. Por otra parte, tras una reunión celebrada con el Secretario General, el 25 de septiembre de 1992, los ministros de relaciones exteriores de los cinco países que son miembros permanentes del Consejo emitieron una declaración conjunta en la que expresaban su profunda preocupación por el deterioro de las condiciones de seguridad del personal de las organizaciones que despleaban actividades en el Iraq.

39. Los casos de arresto, detención y secuestro de funcionarios siguen preocupando hondamente al Secretario General y a los jefes de las secretarías de las organizaciones interesadas. Informaciones detalladas al respecto figuran en los párrafos 9 a 13 del informe y en el anexo II. El anexo I contiene una lista consolidada de los funcionarios arrestados y detenidos o desaparecidos, al 30 de junio de 1992. Al igual que en el pasado, se trata sobre todo de funcionarios del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS). El número de funcionarios del OOPS arrestados o detenidos ha disminuido frente a años anteriores, aunque sigue siendo elevado. Además, en el párrafo 12 se señala la falta de progreso respecto de otros casos de larga data, sobre todo los casos de dos funcionarios que permanecen detenidos desde 1980.

40. Los párrafos 14 a 21 del informe contienen informaciones sobre las restricciones de viajes oficiales y privados de funcionarios. Se observa con satisfacción que las autoridades de los Estados Unidos de América comunicaron al Secretario General que todos los funcionarios que fuesen nacionales de los países enumerados en el informe podrían viajar sin restricciones dentro del territorio de los Estados Unidos. Por otra parte, se simplificaron los trámites que debían cumplir los nacionales de la Federación de Rusia y de Viet Nam. El Secretario General celebró que se hubiesen adoptado tales medidas. En lo que respecta a los nacionales de Viet Nam y la Federación de Rusia, el Secretario General se sintió obligado a reiterar su conocida posición de principios respecto del tratamiento restrictivo y discriminatorio de algunos funcionarios de la Secretaría. En el párrafo 14 del informe, se mencionan las dificultades que siguen experimentando los funcionarios del OOPS para entrar a los territorios de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza y para salir de esas zonas.

(Sr. Fleischhauer)

41. En lo tocante a los impuestos de los funcionarios, el Secretario General Adjunto señala a la atención de los miembros de la Comisión los párrafos 22 a 24 del informe, así como los párrafos 16 a 21, 24 y 26 a 29 del anexo II. Se complace en destacar que el problema de los impuestos se ha podido resolver en dos casos en particular. El Secretario General ha expresado su reconocimiento a los gobiernos interesados.

42. Los párrafos 25 a 33 del informe presentan informaciones sobre las medidas adoptadas por las organizaciones para garantizar la seguridad de sus funcionarios, así como el respeto de sus prerrogativas e inmunidades. Queda demostrado ahí que los organismos de las Naciones Unidas no han escatimado esfuerzo alguno por garantizar la protección de su personal. Se tiene previsto continuar tales esfuerzos en el futuro y, en caso necesario, redoblarlos. Cabe señalar al respecto que las reuniones interinstitucionales dedicadas a la cuestión de la seguridad, que se organizan periódicamente con la participación de representantes de las organizaciones del personal, han resultado especialmente provechosas para refinar los arreglos apropiados a nivel de todo el sistema.

43. El Sr. WIBISONO (Indonesia) se declara preocupado por la seguridad del personal y cita que las Naciones Unidas deben disponer de un personal sumamente calificado y motivado para desempeñar las misiones nuevas que se les confían. Comentando sobre el informe del Secretario General relativo a la composición de la Secretaría (A/47/416), observa que al 30 de junio de 1992, 29 Estados Miembros no estaban representados, lo que se puede explicar en función del aumento reciente del número de Estados Miembros, y que 21 Estados Miembros estaban insuficientemente representados. Esta última cifra, inferior a la del año precedente, es alentadora.

44. En lo que concierne a los puestos sujetos a distribución geográfica, la delegación de Indonesia observa que el examen del sistema de límites convenientes establecido por la Asamblea General se aplaza constantemente. La delegación de Indonesia estima que el coeficiente del 5% atribuido al factor población no permite garantizar una distribución equitativa de los puestos y, por ello, apoya que se aumente dicho porcentaje.

45. Pasando a la cuestión del mejoramiento de la condición de la mujer, el representante de Indonesia celebra que haya aumentado el número de mujeres que ocupan puestos sujetos a distribución geográfica. El número escaso de mujeres que ocupan puestos de categoría superior sigue siendo motivo de preocupación; convendría promover más activamente el nombramiento de mujeres a puestos directivos.

46. La delegación de Indonesia no ignora que el Secretario General haya anunciado en febrero la suspensión de la contratación externa para puestos del cuadro orgánico. Por otra parte, la Administración había ofrecido puestos a dos ganadores de un concurso nacional organizado en Indonesia en 1989. Pese a que Indonesia está insuficientemente representada, aún no se ha contratado a esos candidatos, habiéndose contratado a nacionales de Estados Miembros cuya representación se sitúa en los límites convenientes. Es particularmente lamentable que la organización del concurso resultase costosa tanto para el

(Sr. Wibisono, Indonesia)

Gobierno de Indonesia como para las Naciones Unidas. La delegación de Indonesia pide aclaraciones sobre los procedimientos de contratación y pregunta si efectivamente se concede prioridad a los candidatos procedentes de los países insuficientemente representados.

47. El Sr. CARDOSO (Brasil) dice que su delegación ha tomado nota con interés de los informes del Secretario General sobre la promoción de las perspectivas de carrera y el programa de capacitación de la Secretaría. Si las Naciones Unidas desean continuar respondiendo con eficacia a las necesidades y los problemas nuevos que tienen ante sí, deben contar con un personal calificado y motivado. Los recursos humanos representarán su mayor ventaja.

48. Asimismo, la delegación del Brasil observa que ha mejorado la situación de la mujer en la Secretaría. Aunque modestos, los progresos alcanzados son sumamente alentadores. Cabe esperar que el Secretario General redoble sus esfuerzos por aumentar el número de mujeres a todos los niveles. Ello permitirá garantizar al mismo tiempo un equilibrio mejor en la representación de todos los Estados Miembros en la Secretaría.

49. Los concursos que se organizan en los países insuficientemente representados para llenar las vacantes del cuadro orgánico en las categorías P-1 y P-2 son encomiables. No obstante, para que la promoción de las perspectivas de carrera sea una realidad en las Naciones Unidas, hay que garantizar que se ofrezcan posibilidades de promoción interna a los funcionarios contratados a esos niveles.

50. Asimismo, para asegurar cierta diversidad cultural entre el personal de la Organización, convendría que se ampliara la representación de los Estados Miembros mediante la aplicación del principio de la distribución geográfica equitativa a los puestos que no están sujetos actualmente a esa norma, así como las categorías superiores de la Secretaría. Al respecto, la delegación del Brasil se refiere a las disposiciones de la resolución 46/232 de la Asamblea General: como norma general, ningún nacional de un Estado Miembro debe suceder a otro nacional de ese mismo Estado en un puesto superior, de manera que no existe un monopolio de los puestos superiores por parte de nacionales de ningún Estado o grupo de Estados.

51. No hay incompatibilidad alguna entre los criterios que se aplican a la contratación, enunciados en el Artículo 101 de la Carta, y el principio de la distribución geográfica equitativa. Por consiguiente, convendría que los órganos subsidiarios que se enumeran en el párrafo 6 del documento A/47/416 adoptaran dicho principio.

52. En lo que concierne a los límites convenientes fijados para la representación nacional, la delegación del Brasil estima que el problema que le ha impedido llegar a un acuerdo sobre esta cuestión se deriva de los coeficientes de ponderación que se atribuyen a los diferentes factores y no al método para calcular los límites convenientes. En particular, a partir de 1987 se ha mantenido a un nivel sumamente bajo el coeficiente atribuido al factor población. Otras delegaciones han señalado ya que dicha situación es injusta para los Estados Miembros que tienen una población numerosa. Con arreglo a los principios de equidad y de justicia que sirven de fundamento a la Carta de las

(Sr. Cardoso, Brasil)

Naciones Unidas, convendría que se estableciera un coeficiente apropiado para el factor población.

53. Por último, la delegación del Brasil deplora las violaciones de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios internacionales mencionadas en el documento A/C.5/47/14. Es preciso que se haga todo lo posible por garantizar la seguridad y la protección del personal. En este sentido, conviene recordar que corresponde principalmente a los gobiernos la obligación de garantizar esa seguridad.

54. El Sr. FERJANI (Jamahiriya Arabe Libia) dice que la importancia de las cuestiones relativas al personal radica, por una parte, en que existe una relación directa entre la eficacia de la Organización y la competencia y la lealtad de sus funcionarios y, por otra parte, en que los gastos por concepto de personal representan una parte considerable del presupuesto de la Organización. En consecuencia, ningún proceso de reforma o mejoramiento tendrá éxito a menos que se reorganice la Secretaría y su personal; a ello se debe el lugar que ocupan las cuestiones relativas al personal en las recomendaciones del Grupo de los 18, recomendaciones que contienen un gran número de principios que siguen aplicándose al proceso de reforma.

55. Del informe del Secretario General sobre la composición de la Secretaría (A/47/416) se deduce que el número de funcionarios que ocupan los puestos sujetos al principio de la distribución geográfica sigue siendo relativamente reducido, puesto que es de 2.608 funcionarios frente a un total de 31.127. Además, en el cuadro 4 se muestra el marcado aumento del número de Estados excesivamente representados, que son ahora 24 frente a 19 en 1988. Siguen siendo numerosos los nombramientos de funcionarios procedentes de esos países puesto que para el período que abarca el informe representaban el 10,2% del total de nombramientos. Asimismo cabe señalar que los puestos de categoría superior y directivos en la Secretaría siguen en manos de determinado número de países y que no se ha adoptado medida alguna en aplicación de la resolución 45/239 de la Asamblea General por garantizar en esos puestos la distribución equitativa de los Estados Miembros, en particular los países en desarrollo. Además, en el párrafo 26 del informe del Secretario General se observa que las transformaciones que se han llevado a cabo en la Secretaría no han modificado en forma alguna la situación, puesto que no se ha nombrado a ocupar un puesto de categoría superior o directivo a ningún nacional de un país en desarrollo o de un Estado Miembro que no estuviese representado en esos puestos.

56. Al aplicarse el proceso de reestructuración de la Secretaría puesto en marcha por el Secretario General, deben respetarse las disposiciones de la Carta y de las resoluciones de la Asamblea General, sobre todo las resoluciones 35/210, 41/206, 43/224, 44/185 y 45/239, donde se enuncian los principios de la distribución geográfica equitativa y de la rotación en los puestos de categoría superior, con miras a evitar que determinados puestos pasen a ser privilegio de un Estado o grupo de Estados. Es preciso que se respeten esos principios y resoluciones para restablecer el equilibrio entre los Estados Miembros en la Secretaría, lo que sólo podrá lograrse si se deja de nombrar a nacionales de los Estados excesivamente representados, si se amplían los puestos sujetos a distribución geográfica y si se limitan los nombramientos a los nacionales de

(Sr. Ferjani, Jamahiriya Árabe Libia)

Estados no representados o de Estados insuficientemente representados situados por debajo de la media de los límites convenientes aplicables. Además, es preciso que se nombre a los puestos de categoría superior a personas que tengan la nacionalidad de Estados cuyos nacionales no hayan ocupado ese tipo de puesto.

57. A la delegación de Libia le ha sorprendido comprobar en el documento A/C.5/47/5 que se han organizado concursos para la contratación a puestos de P-3 en algunos países aunque no en país en desarrollo alguno. Cuenta con que se remedie esa situación injustificable; por otra parte, celebra los progresos alcanzados en lo que concierne a la representación de mujeres en los puestos sujetos a la distribución geográfica. Espera que continúen esos progresos y se extiendan a los puestos de categoría superior, en la inteligencia de que ello no se haga en perjuicio del principio de la distribución geográfica equitativa. Por último, la delegación de Libia confía en que los esfuerzos desplegados por el Secretario General para reestructurar la Secretaría permitan eliminar los defectos y las deficiencias en la representación de los Estados Miembros y aplicar las resoluciones de la Asamblea General y los principios consagrados en la Carta.

58. El Sr. CISS (Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos) se despide de los miembros de la Comisión. Indica que cesará sus funciones el día siguiente para ocupar el cargo de Director Adjunto del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA). Su sucesor será el Sr. Armando Duque, que era Director de la División de Administración de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y que fue Secretario de la Quinta Comisión durante varios años. No cabe duda de que la experiencia del Sr. Duque será muy provechosa para la Comisión. Por su parte, lamenta tener que abandonar la Comisión de forma tan súbita y no poder responder personalmente a algunas preguntas que se han formulado ya o se formulen durante las deliberaciones. En todo caso, se complace por la modesta contribución que pueda haber aportado en la esfera de la gestión de recursos humanos, sobre todo gracias a su colaboración con la Comisión. Las cuestiones relativas a la promoción de las perspectivas de carrera, el mejoramiento de la condición de la mujer y las condiciones de empleo son importantes, así como aquéllas que se refieren a la organización de concursos y al programa de capacitación. Al respecto, el Subsecretario General tiene el placer de anunciar que pronto se aportará una contribución voluntaria al programa de capacitación. Agradece al Gobierno que ha expresado el deseo de hacer esa contribución.

59. El PRESIDENTE, hablando en nombre de la Comisión y en el suyo propio, agradece muy sinceramente al Sr. Ciss por los esfuerzos que ha desplegado en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a fin de permitir que el personal cumpla sus múltiples tareas en las mejores condiciones posibles. Si bien el Sr. Ciss apenas ocupó su puesto durante un período muy breve, todos los miembros de la Comisión pudieron apreciar su competencia, experiencia y disponibilidad. El Presidente está convencido de que seguirá desempeñándose con gran eficacia y le desea pleno éxito en sus nuevas funciones.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.